

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DGO., PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO MORALES SALINAS EN CONTRA DE JESUS HERNÁNDEZ BUITRON, EXPEDIENTE NUMERO 170/993.

PAG. 2

FE DE ERRATAS.-

CORRESPONDIENTE AL DECRETO No. 82 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1982, QUE CONTIENE LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 28 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1982.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO, EN VIRTUD DE ESTAR VACANTE LA NOTARIA PUBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOPIA, DGO.

PAG. 5

AVISO DE DESLINDE.

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "VASITOS DEL MEZQUITAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, DURANGO.

PAG. 6

BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

EXAMEN.-

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN
ESPECIAL DE LA C. ESTELA BARDAN PUENTE.

PAG. 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA,
DURANGO

(((((((E D I C T O.))))))))

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor ROBERTO MORALES SALINAS en contra de JESUS HERNANDEZ BUITRON, expediente número 170/993, en este juzgado se dictó sentencia definitiva en fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, la que en sus resolutivos dicen: **PRIMERO:** Se aprueba la diligencia de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, en los términos precisados, en la cual se finca a favor del señor ROBERTO MORALES SALINAS, el remate de una Finca Urbana en mal estado, edificada sobre la fracción del lote G, manzana 59 del fundo legal de ésta ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo., con una superficie de 160 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el resultando único de ésta resolución; y la parte que le corresponda de la finca en mal estado construida en otra fracción del lote "G", manzana 59 del fundo legal de Guadalupe Victoria, con superficie de 160m metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el resultando único de ésta resolución; Ambos inmuebles registrados bajo la inscripción No.3217 y 3215 respectivamente, de Escrituras privadas de fecha 18 de septiembre de 1950, en las siguientes cantidades: el Primero en la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y el segundo en la cantidad de \$17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate.- **SEGUNDO:** Prevéngasele al demandado JESUS HERNANDEZ BUITRON, para que dentro del término de tres días posteriores a que cause ejecutoria el presente fallo otorgue a favor del C. ROBERTO MORALES SALINAS, las Escrituras correspondientes, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las otorgará éste juzgado en su rebeldía.- **TERCERO:** Publíquense los edictos correspondientes en la forma y términos especificados en el considerando tercero de la presente resolución **CUARTO:** NOTIFIQUESE, Así lo resolvió y firmó el C. Licenciado BALTAZAR PACHECO CORTEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial ante el C. Licenciado ALEJANDRO CALDERA ZUMARAN, Secretario de Acuerdos Civiles con quién actúa y da fe. Publíquese en el periódico denominado "El Sol de Durango" y en el periódico oficial por tres veces de tres en tres días.

CD. GUADALUPE VICTORIA, DGO., 10 DE ABRIL DEL 2003
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. BLANCA FATIMA VALDEZ ESTRADA.

FE DE ERRATAS, correspondiente al Decreto No. 82 de fecha 11 de marzo de 1982, que contiene **LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO** Publicado en el Periódico Oficial No. 28 de fecha 8 de abril de 1982.

En la página 251 dice:

IV.-.....
.....

ARTÍCULO 14.-.....
.....

Del inciso a) al inciso e).-.....
.....

f) Conocer el dictamen que rendirá anualmente el auditor externo presentado dentro de los **tres días** siguientes al término del ejercicio de que se trate, ordenando su publicación.

Página 251 DEBE DE DECIR:

IV.-.....
.....

ARTÍCULO 14.-.....
.....

Del inciso a) al inciso e).-.....
.....

- f) Conocer el dictamen que rendirá anualmente el auditor externo presentado dentro de los **tres meses** siguientes al término del ejercicio de que se trate, ordenando su publicación.
-
.....
.....
.....

Reitero a Usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 8. de Abril del 2003



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Varela".

LIC. ALFREDO VARELA GARCÍA
Oficial Mayor.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 92 de la Ley del Notariado-vigente en el Estado y en virtud de estar vacante la Notaría Pública del Distrito Judicial de Topia, Dgo., se convoca a los Aspirantes al ejercicio del Notariado que pretendan obtener por oposición el Nombramiento de Notario, para que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación acudan a esta Dirección General de Notarías a solicitar ser admitidos a la oposición.

Esta publicación se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Durango.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., a 7 de abril de 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL EDO.

LIC. MACLOVIO NEVÁREZ HERRERA



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO ESTERIVASITOS DEL MEZQUITAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, ESTADO DE DURANGO.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141632 DE FECHA 04 marzo 2003, EXPEDIENTE NUMERO folio-05452, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0496 DE FECHA 8-abril-2003 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO VASITOS DEL MEZQUITAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 64-00-00 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, ESTADO DE DURANGO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: N.C.P.E. "LOS VASITOS"
AL SUR: LOS ARRAYANES
AL ESTE: EJIDO TRONCON Y AGUA ZARCA
AL OESTE: N.C.P.E. "LOS VASITOS"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL LA VOZ DE DGO., ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL Km. 5.5 CARR. DURANGO-TORREON DE LA Ciudad de Durango, ESTADO DE DURANGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

DURANGO, DURANGO, A 8-abril 2003 . EL JOSE ALFONSO LOERA HERNANDEZ.
CIUDAD ESTADO FECHA DEL AVISO CARGO NOMBRE PERITO

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L02-004

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
DE DURANGO, CLAVE 10ECE0001U, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,
a las 13:00 Hrs. del dia 21 de junio de 2000, se reunieron los C.C.
Profesores:

Presidente: PROFRA. ALICIA DE JESÚS LEAL AVIÑA

Secretario: PROFRA. MATILDE ROMO RICAÑO

Vocal: PROFRA. MARÍA DE LAS MERCEDES PESCADOR SALAS

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el
examen recepcional al (a) C.

ESTELA BARDÁN PUENTE

Número de Matrícula: E10-0004 quien se examinó con base en el documento
receptacional denominado:

Beneficios de la Estimulación Temprana en un Niño con Retraso en el Desarrollo Motor y sus
Adaptaciones Curriculares

Para obtener el Título de:

LICENCADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber
cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprueba con la
constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección
General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

Al continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

Si Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar, esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

S. Protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la C. A. C. se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Bordas Juárez

Firma del Fustentante

Integrante del Jurado

Presidente

Alicia de Jesús Leal A.

PROFRA. ALICIA DE JESÚS LEAL AVIÑA

Notarial

M. Mercedes Pescador S.

PROFRA. MARÍA DE LAS MERCEDES PESCADOR SALAS

Secretario

PROFRA. MATILDE ROMO RICAÑO

La Subdirectora Secretaria

M. Mercedes Pescador P.

La Directora

Profra. Juana Garza Barbosa

Profra. María de Lurde Pescador Tula